



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

Ambalema, febrero tres (3) de dos mil veintidós (2.022)

Proceso: DESPACHO COMISORIO No. 017-
EJECUTIVO LABORAL.
Radicación: 73-408—31-03-001-2016-00057-00 del
Juzgado civil del circuito de Lérída-Tolima.
Demandante: YODIC MARIXA PIÑEROS BARRAGAN.
Demandada: ASTRID CONSUELO
RAMIREZ AVENDAÑO.

Conforme a lo solicitado en escrito que antecede a folio 10, mediante el cual la apoderada de la parte ejecutante solicita que se señale nueva fecha para diligencia de secuestro sobre el bien inmueble, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 351-3822 de la oficina de instrumentos públicos de esta localidad, ubicado en este municipio, denunciado como de propiedad de la señora ASTRID CONSUELO RAMIREZ AVENDAÑO, identificada con la C.C. No. 28.576.181 de Ambalema Tolima.

En tal sentido, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día 08 de marzo de 2022 a la hora de las 9:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble embargado en el referido proceso, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 351-3822 de la oficina de instrumentos públicos de esta localidad, ubicado en este municipio, denunciado como de propiedad de la demandada.

Notifíquese y cúmplase,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez